

VISTOS:

El Informe N° D000178-2024-MIDIS-OGRH emitido por esta Oficina General de Recursos Humanos, el Proveído N° D009328-2024-MIDIS-SG emitido por la Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, definiéndolo como un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público y que constituye un pliego presupuestal.

Que, por Decreto Supremo N° 006-2024-MIDIS, se aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS); posteriormente, mediante Resolución Ministerial N° 141-2024-MIDIS, se aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y por Resolución Ministerial N° 143-2024-MIDIS, se aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.”;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° D000037-2024-MIDIS se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2024-SERVIR-PE de fecha 22 de enero de 2024, se formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, adoptado en la Sesión N° 002-2024-CD, mediante el cual se aprueba la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, “Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos” (en adelante, **la Directiva**), la cual tiene por finalidad que las entidades públicas cuenten con reglas claras que les permitan elaborar los perfiles de puestos y/o cargos de los distintos regímenes laborales para gestionar los procesos de selección, vinculación, inducción, período de prueba, desplazamiento, evaluación del desempeño, capacitación y, en los casos que corresponda, progresión en la carrera, en el marco del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH);

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° D000037-2024-MIDIS se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° D000136-2024-MIDIS.OGRH se aprueba la modificación de una (01) función en un (01) perfil de puesto y la ampliación de carreras y especialidades requeridas para cinco (05) perfiles de puestos, en el marco de una actualización al Manual de Perfiles de Puestos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° D000145-2024-MIDIS.OGRH se aprueba la actualización de ocho (08) perfiles de puestos del Manual de Perfiles de Puestos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS;

Que, mediante Informe N° D000178-2024-MIDIS-OGRH de fecha 19 de noviembre de 2024, esta Oficina General de Recursos Humanos da cuenta a la Secretaría General de una propuesta de actualización de tres (03) perfiles de puestos en el marco del literal d) del numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva;

Que, el literal d) del numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva establece que el Manual de Perfiles de Puesto puede ser actualizado bajo el siguiente supuesto:

“d. Variaciones de las funciones y/o requisitos de los perfiles de puestos: En cuanto a la misión y/o funciones, estas variaciones no deben cambiar su sentido, propósito y/o alcance. En cuanto a los requisitos, estas variaciones no pueden reducir las condiciones de ingreso al puesto. Por tanto, **solo pueden incrementar o ampliar los requisitos previamente existentes referidos a las carreras/especialidades requeridas, conocimientos técnicos y/o temas de cursos y/o programas de especialización, en tanto no genere afectación del nivel o categoría, ni subnivel o subcategoría del puesto.** Asimismo, la variación del perfil del puesto al cumplimiento de alguna norma sustantiva también puede ser considerada para la aplicación de este supuesto.”

Que, respecto a la aplicación del citado supuesto, la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) expidió el Informe Técnico N° 00002-2024-SERVIR-GDSRH-TRANSITO mediante el cual estableció lo siguiente:

Sección	Campo	Variaciones habilitadas bajo una acción de actualización del literal d)
Formación académica	Listado de carreras/especialidades requeridas	<ul style="list-style-type: none">• Ampliar el listado de carreras/especialidades requeridas, siempre que la variación sea coherente y pertinente para el puesto.• Ampliar el listado de especialidades requeridas para maestría o doctorado, siempre que la variación sea coherente y pertinente para el puesto.

Que, mediante Provéido N° D0009328-2024-MIDIS-SG de fecha 19 de noviembre de 2024, la Secretaría General aprueba la propuesta de actualización de tres (03) perfiles de puesto remitida por la Oficina General de Recursos Humanos y dispone proseguir con el trámite respectivo;

Que, el numeral 32.1 del artículo 32° de la Directiva detalla que las actualizaciones que se realicen en el marco de la administración del MPP se aprueban mediante resolución de la ORH, pudiendo SERVIR realizar controles posteriores a fin de verificar que en ningún caso se hayan desconocido o modificado los criterios establecidos en la Directiva.

Que, en tal sentido, corresponde que la Oficina General de Recursos Humanos emita el acto resolutorio que apruebe la actualización de tres (03) perfiles de puestos del Ministerio de Derecho e Inclusión Social;

Por los argumentos expuestos y en uso de las facultades establecidas en el numeral 32.1 del artículo 32° de la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2024-SERVIR-PE, y la Ley N° 29792 Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Resolución Ministerial N° 143-2024-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la actualización de tres (03) perfiles de puestos del Manual de Perfiles de Puestos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - **DISPONER** la publicación de la actualización del Manual de Perfiles de Puestos en el Portal de Transparencia del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS y sus anexos.



Artículo 3°. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. (www.gob.pe/midis)

Regístrese y comuníquese. (y publíquese, en caso corresponda).

Firmado por
JULIO CESAR CABRAL SANTA CRUZ
Jefe (a) de Oficina General
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social